



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



Causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE (acumulada)

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

AL PÚBLICO EN GENERAL. SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA 006-2018-TCE/012-2018-TCE (acumulada), SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE (acumulada)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 14 de marzo de 2018.- Las 10h00.- **VISTOS.-** Agréguese al proceso: a) La razón de citación suscrita por el abogado Milton Paredes, citador-notificador de este Tribunal, mediante la cual certifica que el día viernes 9 de marzo de 2018, a las 14h14 en vista de que el doctor Pedro Freire no se encontraba en su despacho, procedió a citar en la dirección señalada, en la persona de la señora Paty Ojeda, Secretaria de la Concejalía con el contenido del auto de acumulación de 9 de marzo de 2018, las 12h30 dictado por este Juzgador y copia certificada de todo lo actuado (primera citación) b) El oficio No. 034-SPH-PRE-TCE-2018 de 09 de marzo de 2018, suscrito por la Secretaria Relatora de este despacho, dirigido al Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito. c) La razón de citación suscrita por la abogada Karen Mejía Alcivar, citadora-notificadora de este Tribunal, en la que certifica que el día lunes 12 de marzo de 2018, a las 12h38 en vista de que el doctor Pedro Freire no se encontraba en su despacho, procedió a citar en la dirección señalada, en la persona de la señora Paty Ojeda, Secretaria de la Concejalía con el contenido del auto de acumulación de 9 de marzo de 2018, las 12h30 dictado por este Juzgador y copia certificada de todo lo actuado (segunda citación). d) Oficio No. SGC-2018-0846 de 12 de marzo de 2018, suscrito por el abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Consejo Metropolitano, mediante el cual indica: *"...En cumplimiento de la disposición Octava del referido auto de 08 de febrero de 2018, adjunto sírvase encontrar en ciento sesenta y ocho (168) fojas debidamente certificadas, el expediente íntegro del proceso de remoción planteado contra del Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, más 1 CD..."* (sic). La documentación referida fue recibida en este despacho el mismo día, mes y año, a las 13h44. e) La razón de citación suscrita por la doctora Paulina Parra, Prosecretaria citador-notificador de este Tribunal, por medio de la cual certifica que el día martes 13 de marzo de 2018, a las 13h50 en vista de que el doctor Pedro Freire no se encontraba en su despacho, procedió a citar en la dirección señalada, en la persona de la señora Fernanda Bravo Montoya, funcionaria Directivo 10 de la Concejalía con el contenido del auto de acumulación de 9 de marzo de 2018, las 12h30 y copia certificada de todo lo actuado (tercera citación). Por lo expuesto, dispongo: **PRIMERO.-** Córrese traslado con la documentación presentada por el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, referida en el literal d) del presente auto y deposítense: 1) en la casilla contencioso electoral No. 005 asignada al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo (denunciante); y, 2) en la casilla contencioso electoral No. 63, asignada al doctor Eduardo del Pozo,



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. PATRICIO BACA MANCHENO
PRESIDENCIA



Causa No. 006-2018-TCE/012-2018-TCE (acumulada)

Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito (denunciado). **SEGUNDO.-** Al doctor Pedro Freire, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, por esta única ocasión y por cuanto no ha señalado hasta la presente fecha domicilio para sus notificaciones, córrase traslado y entréguese la mencionada documentación en su despacho ubicado en las oficinas del Distrito Metropolitano de Quito, calles Venezuela entre Chile y Espejo. **TERCERO.-** Se pone en consideración de las partes el expediente de la presente causa, el cual reposa en este Despacho. **CUARTO.-** Asígnese al doctor Pedro Freire, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, la casilla contencioso electoral No. 65 previo el trámite en la Secretaría General de este Tribunal. **QUINTO.-** Notifíquese el contenido del presente auto: a) Al señor Martín Felipe Ogaz Oviedo y a su abogado patrocinador en las direcciones de correo electrónicas diabluf@gmail.com, edu.6ms66@gmail.com, y felipeogazoviedo@gmail.com señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral No. 005 asignada previamente; b) Al doctor Eduardo del Pozo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en las direcciones de correo electrónico eduardodelp@hotmail.com y susa_1703@hotmail.com, conforme consta del proceso y en la casilla contencioso electoral No. 63, asignada en providencia anterior. c) Al doctor Pedro Freire, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, en su despacho ubicado en las oficinas del Distrito Metropolitano de Quito, calles Venezuela entre Chile y Espejo. **SEXTO.-** Siga actuando la abogada Sandra Pinto Hormaza, Secretaria Relatora de este despacho. **SÉPTIMO.-** Publíquese en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL"**

Particular que comunico para los fines de ley.

Certifico.- Quito, D.M., 14 de marzo de 2018.

Ab. Sandra Pinto Hormaza
SECRETARIA RELATORA

